



Ilustre Municipalidad
de Buin

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN
Dirección de Obras Municipales

RESOLUCIÓN N° 221/2024

PARALIZACIÓN TOTAL DE OBRAS

Buin, 28 de mayo del 2024

VISTOS:

- Lo dispuesto en los artículos 5º, 9º, 18º, 19º, 20º, 21º, 116º y 146º de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- Lo dispuesto en el artículo 5.8.3, 5.1.21 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- Citación N°10713 del 28.05.24 al Juzgado de Policía Local
- Citación N°10714 del 28.05.24 a la Dirección de Obras.

CONSIDERANDO:

Que en domicilio ubicado en calle Balmaceda N° 482, ROL-SII 84-28, de la Comuna de Buin, se encontraba obra en ejecución, sin contar con Permiso de Edificación aprobado por la Dirección de Obras Municipales y no dando cumplimiento con las medidas de Mitigación de polución del polvo, contraviniendo Artículos de la Ley General de Urbanismo y Construcción y a la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción.

RESUELVO:

1º ORDENASE la Paralización Total de las Obras de ejecución en calle Balmaceda N° 482, ROL-SII 84-28, de la Comuna de Buin, debido al incumplimiento de la Ley General de Urbanismo y Construcción y a la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción. No se podrá ejecutar ninguna obra mientras no se apruebe un Permiso de Edificación por parte de esta Dirección de Obras de Buin y se ingrese plan de manejo con respecto a las medidas de polución del polvo.

2º NOTIFIQUESE al propietario la presente Resolución por un Inspector de la Dirección de Obras Municipales de Buin, para dar cumplimiento a la presente disposición.



[Firma]

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Carlos Condell N° 415 - www.buin.cl